

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43713** SANTANDER

Edicto

D.<sup>a</sup> María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander

Hago saber:

Que en el procedimiento de referencia, Concurso Ordinario n.º 143/12 de Gamazo Eventos, S.L., con CIF: B39520051, se ha acordado por Auto de fecha 17 de mayo de 2013, lo siguiente:

1.º Se declara concluso el presente concurso por inexistencia de bienes y derechos del concursado, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2.º Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3.º Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4.º Se acuerda el cese de la Administración Concursal.

5.º Los acreedores podran iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

6.º Se acuerda la extinción de la persona jurídica de Gamazo Eventos, S.L. y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santander conteniendo testimonio de la resolución firme.

Santander, 11 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130062119-1